

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 18 - Sesión
23 de noviembre de 2017

En Montevideo, el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su décima octava sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 16. Res. N° 359a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 16 correspondiente a la sesión de fecha 10.11.2017.

ACTA N° 17. Res. N° 360a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE EGRESADOS TERCARIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA. SOLICITUD DE ENTREVISTA. Res. N° 361a/2017.

Atento a la nota presentada por la Asociación Uruguaya de egresados terciarios de la Educación Pública, el Sr. Presidente propone recibirlos en la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 18 – Pág. 2
23.11.2017

La Sra. Directora Ec. VERNENGO acuerda en recibir a la agrupación, sin perjuicio de lo cual considera importante tener claro cómo se va a proceder con respecto al Fondo de Solidaridad.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que como principio el Directorio no se podría negar a la solicitud de ser recibido por parte de una organización de profesionales que respetuosamente hacen la formulación del ploteo. Se los recibe, se los escucha, se procede con los aspectos formales y luego se tratará el tema de fondo e incluso se les puede adelantar cuál es la posición del Instituto, pero la cortesía de recibirlos es inevitable. A partir de ahí naturalmente sobrevendrán el comportamiento institucional que corresponde de acuerdo a lo que ya se ha definido.

El Sr. Director Dr. CASTRO plantea que la Caja participa del Fondo de Solidaridad con un representante y cree que deben escuchar todas las campanas para tener una posición y luego trasmitirle al representante ante el Fondo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO está de acuerdo de que concurran para poder escucharlos. También fueron recibidos por el Parlamento, de manera que si el Parlamento los recibió la Caja también debería recibirlos y escucharlos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Recibir a la Asociación Uruguaya de egresados terciarios de la Educación Pública, en una próxima sesión de Directorio.

LIDECO CONFERENCIA SOBRE PRODUCTIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y EDUCACIÓN. INVITACIÓN. Res. N° 362a/2017.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta de la invitación remitida por LIDECO a la Conferencia sobre Productividad, Desarrollo Económico y Educación que se realizará el día 5 de diciembre, en el auditorio del World Trade Center con la disertación de Ec. Aldo Lema, Ec. Juan José Calvo, Phd. Soc. Fernando Filgueira.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INVITACIÓN. Res. N° 363a/2017.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa acerca de la invitación recibida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Seminario “Formalización del Trabajo en Uruguay” que se realizará el día 30 de noviembre en el Hotel NH Columbia.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

FEDERACIÓN MÉDICA DEL INTERIOR. NOTA. Res. N° 364a/2017.

ACTA N° 18 – Pág. 3
23.11.2017

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da lectura a nota recibida de la Federación Médica del Interior:

“Montevideo, 21 de noviembre de 2017

Sr. Presidente de la CJPPU

Dr. Gonzalo Deleón

Presente.

De acuerdo a vuestra nota de fecha 17 de noviembre del corriente año, el Comité Ejecutivo ha resuelto lo siguiente:

- Acceder al pedido del uso del Sistema de Videoconferencias teniendo en cuenta que el horario de funcionamiento de FEMI es hasta las 18:00 hrs.
- Por ello, las actividades previstas por Uds. fuera de ese horario y de acuerdo al requerimiento de personal necesario tendría un costo de \$1.500 por hora.
- En ese caso se extendería un recibo de FEMI ya que no se cuenta con facturas.
- El costo se ajustará de acuerdo a los aumentos salariales que puedan surgir.

Saludan a Ud. atte.,

Dra. Patricia Nava
Secretaria

Dr. Gustavo Fernández
Presidente”

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INVITACIÓN.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa que se ha recibido invitación a la ceremonia de firma del convenio de cooperación interinstitucional que posibilitará el intercambio de información entre los organismos participantes: Banco de Previsión Social, Caja Bancaria, Caja Notarial y Caja de Profesionales. El mismo se realizará el miércoles 29 de noviembre a las 16 horas en la Sala de Actos Enrique Erro.

El Sr. Gerente General solicita que estén presentes en el acto los gerentes que contribuyeron para que este acuerdo se llevara a cabo.

Así se acuerda.

3) ASUNTOS PREVIOS

NOTA DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR REFERENTE A RESOLUCIONES DEL 22.06.2016.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que revisando la nota de la Comisión Asesora y de Contralor por la cual dio cuenta de la consideración del planteo referido a las resoluciones del 22.06.2016, se encuentra con que el art. 32 de la ley orgánica dice:

“sus decisiones se adoptarán por simple mayoría de presentes”. En la nota hubo –desde su punto de vista y con el mayor de los respetos por el órgano del cual proviene– algunos aspectos que merecerían más que el archivo, el cual se dispuso con algunas consideraciones, una nota o conversación de Presidente a Presidente, donde quede consignado que este órgano más allá de la sensibilidad y la consideración para todo lo que tenga que ver con la Comisión Asesora y de Contralor, por referirse esta nota a un tema de tan alta importancia, considera que convendría un procedimiento que pusiera las cosas absolutamente en claro. La votación no fue por mayoría. Solo habría tenido la primer moción, 7 votos en 20 presentes, y la segunda moción, 6 en 20 presentes, y 6 abstenciones. Esto debe quedar claro, de la misma manera que el otro aspecto formal referido al texto, si se lo interpretara según un criterio pie de letrista, claramente está reflejando en lo objetivo un comentario de un superior a un subalterno, lo que no corresponde. Cree que sería procedente, con la mayor delicadeza posible, poner estos hechos de manifiesto. Considera que tienen el derecho y la obligación de que el tema quede claro, para resguardar la dignidad de ambos órganos.

PROPUESTA DE VALES PARA AFILIADOS PASIVOS EN OCASIÓN DE FIN DE AÑO.

El Sr. Director Dr. ABISAB comenta que se ha enterado en días pasados, de algo que le pareció simpático y se le ocurrió que eventualmente se podría considerar el tema y resolver en consonancia. La Caja Bancaria le ofrece a sus jubilados, todos los años en el mes de diciembre un vale de quince mil pesos, con un interés del 12% en pesos. Se manda una carta con el vale, quien quiere hacer uso del mismo firma al pie, y le es depositado el dinero en su cuenta. Esto conlleva la simpatía de que el organismo se proyecta hacia los beneficiarios, en una circunstancia donde todos saben que no hay aguinaldo para los jubilados, entonces es una forma de ofrecer un “aguinaldo” en condiciones absolutamente beneficiosas y más allá que se está estudiando el tema de préstamos, esta sería puntualmente una posibilidad de mostrar sensibilidad para los jubilados y pensionistas, eventualmente para los profesionales jóvenes hasta con 5 años de antigüedad. Además la consecuencia de esto, sería que indirectamente se está dando una señal en el sentido de que se dispone de dinero como para llevar adelante un ofrecimiento de esta naturaleza. Entiende que tampoco es para resolverlo ahora, si se está de acuerdo pediría poner el tema en el próximo orden del día y mientras solicitar a los servicios se analice esta posibilidad para ver si efectivamente se puede concretar, en lo posible antes de fin de año, pero si no podría ser en semana santa o en otra oportunidad.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO con respecto al primer tema expuesto por el Dr. Abisab, considera que no corresponde que el Directorio, como órgano, conteste o controvierta las opiniones de la Comisión Asesora, sin perjuicio del derecho de los Directores de manifestar, individualmente, y de solicitar que constancia en actas, de sus discrepancias con el pronunciamiento de dicha Comisión. La Comisión Asesora y de Contralor es un órgano consultivo, está dando una opinión, no se lo puede interpretar de otra forma. Las potestades decisorias de la Comisión son excepcionales, y están

establecidas a texto expreso en la Ley. Salvo en esos casos, es un órgano consultivo que da una opinión, que podrá compartirse o no individualmente por parte de los directores, pero la decisión está claro que es del Directorio. La Comisión fue consultada antes de tomar la decisión, y su nota refleja las diferentes opiniones expresadas en ese ámbito, mencionando cuál es la opinión que reunió el mayor número de adhesiones. Cuando una de las mociones que transcribe la Comisión, menciona que “el Directorio deberá analizar...” debe interpretarse dentro de ese marco; la Comisión opina que el Directorio deberá analizar, pero no le está diciendo al Directorio en forma imperativa lo que deberá hacer. No le atribuye otra intención a esa expresión y no entiende pertinente el inicio de una controversia con la Comisión Asesora por eso.

En lo referente a que la resolución no fue adoptada por mayoría, plantea que es otra cuestión semántica. Mayoritaria significa que obtuvo más votos, no necesariamente que contó con la mayoría de los integrantes de la Comisión. Por otra parte, no observa en la nota que se mencione que la Comisión Asesora haya adoptado alguna decisión, simplemente informa qué pasó allí; fueron presentadas dos mociones de las cuales una obtuvo más votos que la otra. En realidad, la Comisión Asesora no está comunicando ninguna resolución, está comunicando las diferentes posiciones y cuál obtuvo mayor número de votos.

Con respecto al segundo tema, concuerda en que es una idea interesante, que requiere informe previo de los servicios para ser considerado.

OBJETIVOS DEL DIRECTORIO PARA EL PRÓXIMO CUATRIENIO

El Sr. Director Ing. CASTRO propone que para la próxima sesión de Directorio se pueda discutir los objetivos de este Directorio para el cuatrienio.

CONCURRENCIA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

El Sr. PRESIDENTE informa que en el día de ayer concurrieron junto con el Arq. Corbo y el Ing. Castro a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes. Da cuenta que llevaron escrita la posición del Directorio para leerla en la sesión, lo cual se reparte a los Sres. Directores.

Plantea que se continúa con la posición del Directorio del período anterior, se optó por hablar como Caja no como profesionales, y establecer claramente las relaciones y conveniencia de tomar algunas decisiones de la Caja con respecto al Fondo.

Comenta que el Diputado Iván Posada solicitó la posibilidad de que se pudiera acercar un anteproyecto de ley a la Comisión para que fuera considerada con los requerimientos y las necesidades que la posición de la Caja planteó.

Fue una instancia muy productiva.

Informa que habló con el Dr. Nicolliello por su competencia en el tema, y con el Gerente General por los servicios, para que en coordinación puedan elaborar un articulado que contemple las necesidades del Instituto, para luego remitirlo a la Comisión a la brevedad.

El Sr. Director Dr. ABISAB deja consignado su beneplácito por la tarea llevada a cabo por los integrantes del Cuerpo que comparecieron. Comparte que es enormemente auspicioso y muestra la sensibilidad con la que fueron atendidos y recibidos los planteos, a partir de la solicitud del Diputado Posada, que como todos saben es un hombre muy dinámico, muy lúcido y que si hace este pedido, seguramente lo hace con un fundamento que puede ser estimulante para la Caja en cuanto al trámite que va a tener, y el resultado que uno puede esperar.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que a partir de la resolución de Directorio de la sesión pasada, se había buscado mantener un encuentro con el Diputado Asti, quien fue el primero en remitir el documento a la Comisión. Se está en contacto con el Diputado y su secretaría para coordinar que luego de su regreso del exterior, se pueda generar una reunión para considerar el articulado presentado por él.

Por otro lado sobre el mismo tema, plantea que el Dr. Salinas, había solicitado posición a llevar en varios temas ante la eventualidad del tratamiento por parte de la Comisión del Fondo de Solidaridad. A su vez propone encomendar a la representación en el Fondo de Solidaridad: profundizar la búsqueda de una administración y gestión eficiente que asegure cumplir el mandato legal de estar por debajo del 5%. Buscar un mecanismo gradual que permita en el corto plazo pasar al Fondo de Solidaridad la recaudación correspondiente, centralizando la misma y evitándole el pago de dicha gestión a terceros, en particular a la Caja Profesional, lo que va en línea con el planteo realizado ante el Parlamento.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera necesario poner en conocimiento al delegado ante el Fondo de lo acontecido, para que esté en las mejores condiciones si hay algún análisis al respecto.

Siendo la hora quince y veinte minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a las dieciséis cuarenta minutos, ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretarías. El Sr. PRESIDENTE informa que no se han adoptado resoluciones.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone modificar el reglamento de préstamos, a efectos de poder realizar préstamos en pesos a los afiliados activos.

El Sr. Gerente General plantea que traerá a consideración del Directorio un informe pormenorizado de los servicios, a efectos de que se pueda resolver sobre el tema.

4) GERENCIA GENERAL

PLAN ESTRATÉGICO. Rep. N° 385/2017. Res. N° 365a/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez propone considerar el tema en el ámbito del Grupo de Trabajo, ya que es un tema muy amplio que insumirá bastante tiempo. Asimismo considera oportuno invitar a los gerentes para dicha instancia.

El Sr. Director Dr. ABISAB no comparte la propuesta del Gerente General, considera que el criterio es al revés. De alguna manera viene insistiendo en estas ideas casi desde el inicio de este período. Se ha identificado ya, y han quedado registradas, las 5, 6 o 7 acciones que le parecen fundamentales, que además debían tener como telón de fondo un gran plan de publicidad que promoviera las acciones básicas en las cuales debieran alinearse y orientarse. Una de las fundamentales era ir al rescate de los más de 60.000 profesionales con declaración de no ejercicio, sabiendo cómo están distribuidos en cuanto a profesiones. Conversando con algunos de los compañeros, en particular con el Ing. Castro, se plantearon algunas ideas de cómo identificar algunos objetivos estratégicos y luego los que serían operativos. Naturalmente que una vez que se cuente con eso, serán los servicios quienes deberían dar la forma técnica a los efectos de los registros, pero las conceptualizaciones, las filosofías políticas detrás de las cuales debemos ubicarnos, es no solo nuestro derecho, sino también nuestra obligación. Estamos obligados como Directorio que ha pedido la conducción de esta organización, habiendo hecho casi diagnóstico en función de la información que se ha proporcionado, y la experiencia que se ha venido recogiendo, que ser capaces de decir a donde enfila la proa de este barco. Si sigue la misma dirección o si cambia, y luego de tener el soporte técnico darle la vestidura formal a los efectos de tener ese documento que represente a todos y que sea el soporte que permita vehiculizar las ideas en las que se han puesto de acuerdo. Descarta que a todos los mueve la mejor de las intenciones. Esa es la mecánica a la cual se deberían avenir, dedicando un par de horas, o hacer consultas si tienen la necesidad y luego para los intercambios debidos. Una vez que se cuente con la información negro sobre blanco, darle la forma a través de este documento. Esa es su propuesta. Insiste, dando por descontado que esta es una aproximación y no entendiéndose ni por asomo que cuenta con el monopolio de la verdad ni nada que se le parezca, en cuanto a los objetivos que viene planteando.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO cree que una cosa no quita la otra. Este trabajo está hecho y es conveniente que pueda haber una presentación, para poder despejar todas las dudas con los gerentes, más allá que esa instancia planteada por el Dr. Abisab tiene que existir. Se podría organizar un grupo de trabajo para poder tener ese intercambio con los gerentes, donde se nos explique esta propuesta, y luego pasar a tener el tratamiento correspondiente en sesión de Directorio u otro grupo de trabajo.

El Sr. Director Ing. CASTRO pidió en Previos que se tratara en la próxima sesión, el tema de los objetivos de Directorio para el cuatrienio, para poder empezar a encararlos y bajarlos para ir analizando los planes estratégicos que se hagan en consecuencia. Esa idea motivó su solicitud.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que debería seguirse el orden de los planteos. Ha hecho un planteo según el cual corresponde a este cuerpo hacer la definición y luego las instancias que correspondan, en las que obviamente una de ellas, va a ser necesariamente con los servicios liderados por la Gerencia General. No se opone a esa instancia, pero se tiene el derecho y la obligación de una primer definición por parte de Directorio. Luego se tratará con los Servicios para ver cómo se operativiza aquello en pos de lo cual vamos a ir. Entiende que ese es el orden de las cosas.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que lo que está mocionando no está en contradicción con ese planteo. Propone una instancia previa en Grupo de Trabajo, para trabajar sobre este documento que ya está hecho, más allá de que se podrán hacer más reuniones con el cuerpo gerencial para discutir lo que resuelva oportunamente Directorio. Tener esa reunión con los gerentes, no significa que se va a definir que esos sean los objetivos, y mucho menos en un ámbito de grupo de trabajo. En esa instancia se va a escuchar la propuesta que proviene de un gran trabajo del cuerpo gerencial. Cree que por una cuestión de respeto a su trabajo y para no generar algo desmotivante para un trabajo que les insumió muchas horas, merecen ser escuchados. Más allá que después las cosas se cambien, se corrijan y resulten de otra manera.

El Sr. Director Dr. ABISAB no quisiera generar un contencioso, menos cuando las intenciones son las mejores. Esta es una situación en la que el orden de las cosas altera el producto. Se nos ha dicho de parte de la Gerencia General, que se ha venido trabajando. Lamentablemente, tenemos que repetirnos. Empezamos a hablar de esto, y así está registrado, desde el inicio de la gestión. Tuvimos referencia de este trabajo hace poco más de un mes; perfectamente se nos podía haber puesto de manifiesto antes. De todas maneras, lo que sí quedó claro, y así lo dijo cuando se abstuvo de votar el Presupuesto 2018, que no estaba bien que se nos haya venido con objetivos establecidos por el Directorio que acaba de irse. Que haya querido tal vez ese Directorio, quizá tener un gesto generoso, cada uno sabrá evaluarlo. Dice que es absolutamente impropio e improcedente, que un directorio que se va, sobre todo en las circunstancias que se va, le deje al que sigue los objetivos en pos de los cuales debe encolumnarse en su gestión. Desde ese punto de vista le resulta inaceptable. Aunque en principio suscribió conceptualmente la introducción del primer y segundo ítem de los objetivos de ese Presupuesto, en la medida que luego supo tenía ese origen, acéptesele el derecho a sentirse lastimado. Se siente lastimado hoy si tiene que votar ese texto por las razones que viene de decir. Estuvo entre quienes dijeron no estar de acuerdo en lo que se estaba haciendo y por qué no se estaba de acuerdo. Esto no significa ni descalificación ni irrespeto respecto de los funcionarios en quienes deberemos apoyarnos para llevar adelante las ideas en las que convengamos. Pero este es el orden de las cosas, no el otro. Adelanta que sabiendo del trabajo de que se trata, como ha trabajado en estos temas, tiene respeto en quienes trabajan en ellos. Pero señala que acá no están para aprender administración. Si no, no deberían estar aquí sentados. Ese documento tiene partes muy buenas, que son casi de docencia. La verdad es que no quiere clases de administración y

de conducción; quiere ver si es capaz de poner en práctica aquello en lo que cree, aquello que aprendió y aquello para lo que se le mandató.

Mucho respeto para quienes han trabajado, sin duda; que habrá de escucharlos, sin duda. Pero para que les digan cómo están pensando en hacer aquello que nosotros deberemos decidir que hay que hacer. Eso es lo que quiere, no que le digan lo que hay que hacer. Lo que hay que hacer se supone que él en su cuota parte, tiene que saber qué es. No acepta que le vengan a decir lo que hay que hacer en la Caja. Tiene el derecho y la obligación de decir lo que hay que hacer en la Caja; para eso pidió estar acá. Y tuvo un apoyo que le honró mucho, pero que le obliga muchísimo: a no ser silente, a no recibir cosas que no quiere recibir, por decir lo menos.

No quiere recibir; quiere que el Directorio genere las ideas, los conceptos, los planteos, discutidos el tiempo que sea. Ese es el orden de las cosas y propone que se trabaje en ese orden: primero una reunión para trabajar la definición de los objetivos con las “ideas-fuerza” que pondrán detrás y que harán la definición teórica del plan. Luego la encargatura para que se elabore todo el soporte técnico-académico para dar el ropaje técnico que debe tener este tipo de planteos; ahí conversaremos, intercambiaremos y nos enriqueceremos de la experiencia y de los conocimientos teóricos que tiene muchísima de la muy valiosa gente que trabaja acá.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO aclara que lo señalado está en concordancia con lo que viene proponiendo; no propone votar este documento, propone que se analice en una instancia de grupo de trabajo. No está cambiando el orden de cómo deben ser las cosas y no se le ocurre dar atribuciones a otros, atribuciones que tiene Directorio. Hacer esa instancia no les embreta ni predispone a nada. Simplemente se trata de informarse bien de un trabajo que ya está hecho.

Además, señala que si no se equivoca, el Gerente General informó de la preparación de este trabajo desde hace bastante tiempo. El Directorio estaba informado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde a esa inquietud indicando que en la primera sesión después de la asunción del nuevo Directorio expresó que uno de los compromisos que asumía como gerente era el de presentar al 31 de octubre un plan estratégico que se estaba elaborando conjuntamente con los servicios.

Quiere aclarar algo, leyendo el acta de la sesión pasada, en apariencia, hay una mala interpretación de sus dichos. En el acta consta que el Dr. Abisab expresó: “(...) plantea que el Gerente dijo: ‘expresa que sin desconocer que la intención es buena, en relación a lo que él estaba planteando, no sería la forma de modificar la resolución de un Directorio anterior’” Todo esto generó el intercambio que se tuvo a posteriori. Lee lo que él señaló en el acta que refiere el Dr. Abisab (Acta 14 y no en la pág. 9 sino en la 19): “El Sr. GERENTE GENERAL desea realizar una consideración. Respeta la consideración, no hay discrepancia con la sustancia planteada, y cree que los objetivos están contemplados implícitamente, pero ve la dificultad de modificar esos objetivos. Señala que fueron objeto de una presentación a Directorio, dentro de un cronograma de actividades, en un momento determinado. Se le presentó a Directorio los objetivos para que en base a ellos elaborasen el presupuesto. Una vez que termina el proceso de elaboración del Presupuesto sería imposible dar lugar a lo planteado, porque la

elaboración fue previa.” Lo que quiere señalar es que acá no se refiere (y el Dr. Abisab aparentemente así lo interpretó) que esto venga de un Directorio anterior, conformado por personas diferentes. Él refirió a una sesión de este Directorio que tuvo lugar con anterioridad. Señala esto, porque puede cambiar el concepto que el Dr. Abisab tiene de este trabajo.

El Sr. Director Ing. CASTRO insiste en que incluso llevando cuatro meses de atraso, el plan estratégico se tiene que hacer a posteriori de tener los objetivos de Directorio para el cuatrienio. Comparte con el Dr. Abisab. No le queda claro si este plan estratégico es anual o es para el cuatrienio. Si es para el cuatrienio, estamos omisos en que se tenían que fijar los objetivos desde el primer momento: qué orientación le vamos a dar a este Directorio, cuáles son los objetivos que queremos alcanzar. Por eso lo pidió para la sesión que viene; establecidos los objetivos, después vemos si el plan estratégico se adecúa o no a los objetivos que planteamos. No se pueden hacer planes y objetivos anualmente, tienen que hacerse por lo menos para el cuatrienio, que es el tiempo en que se circunscribe la tarea de este Directorio. Luego vienen los planes estratégicos que bajan a toda la estructura para cumplir con esos objetivos en el cuatrienio.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO aclara que el plan presentado dice que es el período 2018-2021.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que el documento es un insumo de trabajo para discutir en un grupo de trabajo. Se partirá de ahí, se modificará, se rechazará o se tomarán cosas. Es válido como punto de partida.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que no se hace así.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda en lo señalado por el Dr. Irigoyen. Piensa que para un período de cuatro años, se precisan objetivos estratégicos, metas y productos entregables vinculados a esas metas y objetivos. Eso lo tiene que definir este Directorio. La Gerencia General hizo eso en una primera etapa y lo puso sobre esta mesa para que lo analicemos como insumo y digamos si estos objetivos estratégicos, metas y proyectos están mal, bien, si faltan otros, etc. Es un insumo que facilita el trabajo.

Ante cualquier discusión profunda sobre un tema muy grande, entiende siempre conveniente que alguien entregue un documento de trabajo, y en este caso, por su naturaleza, le correspondió al cuerpo gerencial. Nadie pone en cuestión que se tiene un cuerpo gerencial muy capacitado, que conoce la Caja y que no está ajeno a los fines y los valores de la Caja. Si elaboró algo, démosle el valor que eso tiene. No significa aprobarlo a tapas cerradas. Se puede partir de este material, que ha estado estudiando con tiempo y le resulta un excelente material. Adelantó en la sesión pasada una pequeña propuesta, adhiriendo a todo lo demás.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara las fuentes de las afirmaciones que se han hecho, porque en general no le gusta hablar sin fundamento. Refiere a la pág. 22 del

Acta 14: “El Sr. GERENTE GENERAL informa que el documento del presupuesto no hace mención a los objetivos, por eso señala la dificultad práctica de reformular en esta instancia los objetivos. Expresa que sin desconocer que la intención es buena”, la que estábamos seguramente planteando nosotros, “no sería la forma modificar una resolución de un directorio anterior. Manifiesta que formalmente no debería redefinirse...”. Y tan es así, que en el documento que se presenta, en su pág. 9, ítem 4, queda establecido que “los lineamientos estratégicos se obtienen de los objetivos institucionales vigentes que surgen de la Resolución de Directorio 281 del 24.5.2017”. Y es esta, la que se nos presentó, que dice “implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la institución”. A este respecto, señala que lo comparte y quería aportarle un complemento, que finalmente el Directorio no votó, y que no entendió cómo el Directorio no pudo votar, lo que pretendía incorporar que era nuevos discursos, más cotizantes, menos morosos, menos evasión, plan de refinanciación de adeudos, créditos blandos a activos y pasivos, revaluación de las inversiones, gran campaña publicitaria, más contacto con los estudiantes, modificación de aspectos de la ley y finalmente un cronograma de evaluación.

A esto es a lo que nos estamos resistiendo. La resistencia que opusimos, infructuosa, a recibir la heredad del anteproyecto de ley, no era por lo que podía tener o dejar de tener. Dijimos en aquel momento, siguiendo al apóstol Pablo, escudriñadlo todo, retened lo bueno. Simplemente dijimos que no nos parecía razonable, lógico, aceptar esa herencia en virtud que venía de alguien que le parecía había perdido el derecho a dejarles esa herencia, razón por la cual no la aceptábamos. Igual que acá, ¿quién no puede compartir lo que se señala en los dos renglones que se leyeron de la Resolución citada? Se deben cuidar las formas. Tiene una obligación y la convicción de que está haciendo lo correcto.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que el tema debería tener un orden. La discusión primero tiene que hacerse a nivel político en el Directorio, no descarta el ámbito del grupo de trabajo. Todo trabajo que está hecho, en lo personal, siempre lo tiene a consideración. Se plantea esta secuencia: a partir de lo solicitado por el Ing. Castro, en la próxima sesión intercambiar acerca de los objetivos y en esa misma sesión, generar un grupo de trabajo para escuchar el trabajo realizado, pero previo intercambio en Directorio.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no ha quedado claro que la expresión: “Expresa que sin desconocer que la intención es buena, no sería la forma modificar una resolución de un directorio anterior.”, la utilizó para referir a una resolución anterior de este Directorio. Quiere que esto quede bien claro. Lo que señalaba era que en una resolución anterior de este Directorio, se había determinado cuáles eran los objetivos preliminares para la elaboración del Presupuesto, y que una vez finalizado, no parecería lógico cambiar la resolución que se tuvo en cuenta para elaborarlo. Ese fue el razonamiento, no refirió en ningún momento, aunque ahora ve que confunde un poco la forma en cómo se expresó, al Directorio con la integración

anterior; refirió a una sesión anterior de este Directorio. Pide las disculpas por no haberse expresado correctamente, generando la confusión que se generó.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que es posible que haya sido la intención del Gerente General, no tiene por qué dudar de la aseveración que hace. Pero contradice la aseveración, lo que dice acá y lo que dice en la pág. 9. Él puede haber querido decir y dijo pensando en que una sesión anterior de este Directorio, pero en verdad históricamente, esto viene del Directorio anterior.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que la definición de objetivos requiere de un tratamiento en el ámbito de un Grupo de Trabajo o ponerlo como único tema del orden del día de una próxima sesión.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que el tema lo vale y justificaría la convocatoria a una sesión extraordinaria con ese propósito.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a una sesión extraordinaria de Directorio para el próximo martes 5 de diciembre a las 10 y 30 horas, a efectos de considerar la definición de objetivos de la Caja para el próximo cuatrienio.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 9.11.2017 AL 15.11.2017. Rep. N° /2017. Res. N° 366a/2017.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 9.11.2017 al 15.11.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 9.11.2017 al 15.11.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° /2017. Res. N° 367a/2017.

Vistas: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 02.11.2017 al 15.11.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 02.11.2017 al 15.11.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 10.11.2017 AL 16.11.2017. Rep. N°387 /2017. Res. N° 368a/2017.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

Af. 59.354. MALLEK BANQUERO. PATRICIA. INVESTIGACIÓN DE EJERCICIO. Rep. N° 402/2017. Res. N° 369a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

PETICIÓN STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS SOBRE BASES DE LLAMADO NRO. 06/17 – SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA. Rep. N° 403/2017. Res. N° 370a/2017.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

MODIFICACIÓN COMPENSACIONES POR ART. 145 LEY 17.738 MAGISTRADOS. Rep. N° 404/2017. Res. N° 371a/2017.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica la operativa de la compensación de aportes por retenciones que la Caja debe volcar a Rentas Generales y el reintegro que Rentas Generales debe hacer a la Caja para el pago de prestaciones de profesionales comprendidos en lo establecido en el Art. 145 de la ley orgánica. Normalmente el saldo de esa compensación ha sido en favor de la Caja, pero hubo algunos meses en que la Caja tuvo una diferencia negativa, debiendo hacer la transferencia correspondiente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que por montos entendiendo que es ordenador de gasto hasta cierto límite, cualquier cifra que la supere, debe pasar por Directorio.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que le preocupa la situación. No se advirtió el problema y se deben pagar multas y recargos. Quisiera evitar que esto vuelva a pasar y conocer por qué no se advirtió, qué mecanismos de control existen o se deberían introducir.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que ya pidió ese informe pero aún no está contestado. Indudablemente es apropiado el planteo; ya se ha solicitado.

El Sr. Director Dr. ABISAB suscribe la inquietud de la Ec. Vernengo, sobre todo cuando ha habido falta de coincidencias alrededor de esta mesa, defendiendo algunos, - legítimamente-, cifras, -desde su punto de vista-, insignificantes en lo que tiene que ver con la retribución a los jubilados y pensionistas de la Caja. Tratando de prever algunas pérdidas, se ha decidido todavía posponer lo que hemos planteado.

En seis meses se pagaron poco más de 200 mil pesos, por cálculos de partidas de Fonasa. Y ese argumento ha sido utilizado en contra para no adelantar la fecha de pago de las pasividades. En buena hora, y felicita a la directora, se nos señala el hecho. No es razonable que tengamos que pagar más de 300 mil pesos. ¿No hay nadie responsable de esto?

La Sra. Directora Ec. VERNENGO lo plantea tratando de no dar vuelta la página, sino de pedir informes, que están en camino por lo que indica el Gerente General.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que en lo que se informa está explicado muy sucintamente que no es responsabilidad de nadie. Se explica que es consecuencia de una reliquidación de pasividades de magistrados que estaban mal hechas. Estando en

ACTA N° 18 – Pág. 15
23.11.2017

Comisión de Prestaciones y también en Directorio, la Gerencia de Afiliados había informado en su momento un listado de magistrados que tenían mal liquidadas sus pasividades y que luego se rectificó. Supone que eso es lo que generó esta consecuencia.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si esos errores de liquidación son de la Caja.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que en parte sí. Puede equivocarse porque está tratando de hacer memoria. En parte es error en la liquidación y en otra parte por definición de criterios con respecto a prestaciones de salud, si correspondían o no a los casos amparados por el art. 145. Cuando hay dudas en la liquidación, se consulta al Poder Ejecutivo que es quien determina cómo se debe liquidar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita se pueda sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora dieciocho y treinta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal de Secretarías.

Finalizada la misma a la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos, el Gerente General informa que se ha adoptado la siguiente resolución:

Visto: Que según informe del 06/10/17 del Departamento de Prestaciones, existen diferencias en los reportes de "Discriminación Pasivos art.145 - Magistrados". Se trata de diferencias generadas por:

- a) duplicación de conceptos en dichos reportes correspondientes a los meses Enero-Mayo 2017 (genera una diferencia de \$ 588.819).
- b) ajuste de los porcentajes a cargo de CJPPU y Rentas Generales de dos pasivos, que afectan el período Noviembre 2014-Diciembre 2016 (genera una diferencia de \$ 77.852).

Considerando: Que las diferencias referidas afectan los montos a compensar según el art.145 de la Ley 17.738 y que corresponde reliquidar ante DGI las mismas, generándose un monto a pagar a dicho organismo además de multas y recargos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar los pagos de las diferencias más multas y recargos calculados por KPMG que totalizan \$ 208.525 y \$ 114.367 para los casos a) y b) respectivamente.

2. Encomendar a la Gerencia General el análisis de los motivos que originaron el problema, para determinar si se trató de fallas en los controles existentes o, si fuera necesario, la implementación de nuevos controles a efectos de prevenir situaciones de esta naturaleza a futuro.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea investigar si corresponde que la Dirección General Impositiva le aplique a la Caja el Código Tributario.

SUPRESIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CARGOS ADMINISTRATIVOS IV CONTRATADOS TEMPORALES EN PRESUPUESTADOS PERMANENTES - PRESUPUESTO 2017. Rep. N° 393/2017. Res. N° 372a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

SUPRESIÓN CARGOS ADMINISTRATIVO III. Rep. N° 394/2017. Res. N° 373a/2017.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CONSULTA VINCULANTE SOBRE CÁLCULO DE IRPF EN PAGO DE RETROACTIVIDADES POR ASCENSO. Rep. N° 395/2017. Res. N° 374a/2017.

Visto: El planteo realizado por la funcionaria Sra. Marjory Mutter con relación a la retención de IRPF correspondiente a las reliquidaciones por ascenso, derivadas del concurso homologado con fecha 16/02/2017.

Considerando: 1. Las consultas realizadas al Asesor de la Caja en materia tributaria con relación a la liquidación de IRPF en los casos de pago de diferencias salariales por concursos.

2. La respuesta otorgada por la DGI a la consulta que realizara sobre el punto la funcionaria mencionada en el visto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Realizar una consulta vinculante a la DGI en los términos planteados por la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Nómina y liquidaciones.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable a sus efectos.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

AF. 36.070 PATIÑO YENO, NANCY. SENTENCIA. Rep. N° 405/2017. Res. N° 375a/2017.

Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INTERÉS DE LA SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA PARA LLEVAR ENERGÍA ELÉCTRICA A CAMPOS QUE ADMINISTRA. Rep. N° 406/2017. Res. N° 376a/2017.

Visto: La solicitud de la Sociedad de Productores de Leche de Florida para extraer una fracción de monte de abrigo según los detalles indicados en el informe del Ing. Agrónomo Asesor de fecha 14 de noviembre de 2017, a los efectos de permitir la instalación por parte de UTE de un tendido eléctrico necesario para dotar de energía a los predios linderos administrados por la mencionada Sociedad.

Considerando: El análisis al respecto efectuado por el Ingeniero Agrónomo Asesor en el informe aludido.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Acceder a lo solicitado en las condiciones planteadas en el informe del Ingeniero Agrónomo Asesor.
2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y al Sector Forestal a sus efectos.

9) ASESORÍA JURÍDICA

TRIBUNAL DE APELACIONES DE TRABAJO DE 2° TURNO. SENTENCIA. Res. N° 377a/2017.

Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.

CONTRATO CINE TORRE DE PROFESIONALES. Rep. N° 407/2017. Res. N° 378a/2017.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve (unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de la Asesoría Jurídica.
2. Autorizar a la Gerencia General a continuar las gestiones en los términos acordados en Sala.

10) ASUNTOS VARIOS

R/D 12.10.2017. REGLAMENTACIÓN ART. 68 LEY 17.738. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN. Rep. N° 384/2017. Res. N° 379a/2017.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

OFICINA DE ENLACE DEL CONO SUR DE AMÉRICA DE LA AISS. ENCUESTA. Res. N° 380a/2017.

ACTA N° 18 – Pág. 18
23.11.2017

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA AUDITORIA INTERNA. Res. N° 381a/2017.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

ELABORACIÓN DE ACTAS DE DIRECTORIO. Res. N° 382a/2017.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

R/D 312/2016 DEL 22/6/2016. Res. N° 383a/2017.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión.

Siendo la hora diecinueve finaliza la sesión.

gr/gf/mf/ds.